

# Participación Ciudadana. El reclamo de lo propio, una exigencia ante un derecho negado

Laura Bareiro

*Decidamos. Campaña por la Expresión Ciudadana*

*El escenario del pasado año se caracterizó por la criminalización de las protestas sociales y por la aplicación de la ley del “marchódromo” a rajatabla. Este año además de la aplicación de esta normativa, numerosas fueron las represiones a las acciones colectivas realizadas por organizaciones sociales.*

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Uno de los motivos principales por los que las personas ejercen el derecho de organizarse y manifestarse es la búsqueda de mejoras en sus condiciones de vida. Desde hace varios años las organizaciones sociales han recurrido tanto a mecanismos convencionales como no convencionales para lograr introducir sus demandas en la agenda pública.

El Estado estuvo ausente en el intento de construir la vigencia de los derechos sociales. Como respuesta a este incumplimiento, los ciudadanos y ciudadanas se organizan y participan para exigir a sus autoridades que establezcan e implementen las políticas públicas y otorguen los recursos necesarios para satisfacer estos derechos. No se trata de una solicitud o una petición, sino de una exigencia para reclamar lo propio ante un derecho negado.

<sup>1</sup> Para completar la visión ofrecida en este capítulo se recomienda además leer los análisis socio-político y económico, y los capítulos sobre movimiento sindical, movimiento campesino y derechos políticos de este informe.

Sin embargo, el Estado no sólo ha estado ausente, sino también se ha preocupado de amparar algunos derechos en detrimento de otros, como por ejemplo la protección de la tenencia de tierra.

Si bien se observan numerosas protestas ciudadanas en las que no hay violaciones al derecho a la manifestación, si tomamos como ejemplo las represiones que han sufrido las organizaciones campesinas, donde los efectivos policiales han efectuado violentas represiones – con un agravante: la presencia de militares que no están calificados para intervenciones no violentas–, podríamos concluir que las represiones se dan en la medida en que interpelan a sectores de mucho poder y a la fuerza que tienen estos reclamos.

## MARCO LEGAL

La Constitución Nacional ampara los derechos de asociación y manifestación. A su vez, existen regulaciones de estos derechos que aparecen en la Carta Magna. A continuación les presentamos los artículos en los que se encuentran amparados estos derechos y las regulaciones existentes.

En su artículo 42, reconoce el derecho a la asociación y el derecho a no ser obligado a pertenecer a una asociación determinada, e incorpora exigencias a las organizaciones intermedias, políticas, sindicales y sociales y obliga a que funcionen en base a las reglas del sufragio universal, libre, igual, directo y secreto (art. 119).

Estas exigencias respecto a la elección de autoridades en las organizaciones sociales restringen la posibilidad de que puedan optar libremente por “su” mecanismo de elección de dirigentes. La disposición legal debería ser flexible respecto a la organización interna de los movimientos sociales y debería buscar un esquema que respete la identidad del grupo y no busque “su” uniformidad.

Otra de las regulaciones del derecho a asociación de los ciudadanos y las ciudadanas constituye la Ley Orgánica Municipal, que establece que las Comisiones Vecinales de Fomento Urbano (asociaciones de vecinos de un barrio o de un sector) dependerán de la intendencia municipal y tendrán el carácter de organismo auxiliar de ésta. Además, fija que la creación y el funcionamiento de las comisiones vecinales estará en manos de la autorización de la municipalidad.

Estas disposiciones imposibilitan determinar cómo se establecerá la participación vecinal, lo que hace que ésta dependa de la voluntad de las autoridades municipales o de las iniciativas de la ciudadanía de organizarse aún sin la autorización de los encargados comunales. Esto dificulta la articulación de actividades conjuntas para resolver

los problemas de los municipios. En informes anteriores ya se mencionaba la necesidad de modificar la Ley Orgánica Municipal.

En el ámbito de las organizaciones estudiantiles, la Ley General de Educación (N° 1.264/98), en su artículo 125, establece el derecho a integrar libremente asociaciones, cooperativas, clubes, centros estudiantiles u otras organizaciones comunitarias, legalmente constituidas.

Si bien desde hace algunos años ha aumentado la cantidad de centros estudiantiles en las instituciones educativas, aún se observa que los y las estudiantes se encuentran con el rechazo (en algunos casos explícito, en otros no) de las autoridades de las instituciones educativas en el momento de iniciar los procesos para la conformación de sus centros. Otro caso observado en relación a este punto es la intervención de las autoridades de los colegios en la determinación del perfil de los y las estudiantes candidatados a dirigentes de las organizaciones estudiantiles. Este hecho limita la autonomía de los centros estudiantiles.

Así también esta ley establece que las organizaciones estudiantiles de educación escolar básica y media se registrarán por estatutos aprobados por las autoridades de la institución. La falta de claridad de este artículo en relación a los criterios de aprobación hace que sea utilizado como un mecanismo para mantener el control de las organizaciones o para impedir su conformación (art. 127)<sup>2</sup>.

Esta ley de educación debería ser la única reglamentación para el derecho a la asociación de las organizaciones estudiantiles. De hecho, es la más actual, pero existe un decreto que si bien contiene reglamentaciones contrarias a la Constitución Nacional, todavía es utilizado en algunas instituciones educativas como mecanismo para controlar las organizaciones estudiantiles secundarias<sup>3</sup>.

La exclusiva potestad del/la directora/a de la institución para permitir realizar reuniones en el local educativo (art. 70), estar obligados a concurrir a actos o desfiles que se realicen con motivo de una fiesta o acontecimiento nacional y no admitir huelgas estudiantiles son algunas de las disposiciones que establece este decreto y que en algunos casos es la realidad de algunas instituciones educativas.

Por otro lado, la Constitución Nacional establece el derecho de las personas a reunirse y manifestarse sin necesidad de permiso, con derecho a no ser obligadas a participar. La ley conocida como "Ley

<sup>2</sup> En varios colegios se siguen registrando dificultades para conformar sus centros estudiantiles, entre ellas debido a la aplicación de este artículo.

<sup>3</sup> El Decreto N° 11.089/42 fue aprobado durante la dictadura del general Higinio Morínigo (1940-1948).

del marchódromo” sólo reglamenta su ejercicio en lugares de tránsito público, horarios determinados, preservando derechos de terceros y el orden público (art. 32).

Esta ley ha sido muy criticada por las organizaciones sociales y algunos parlamentarios han hecho el intento de modificarla o derogarla. Ninguno ha tenido resultado. Este año, en agosto, nuevamente se ha presentado un pedido posterior a una represión a estudiantes secundarios y universitarios. El proyecto pide la derogación de la Ley N° 1.066/97, y fue presentado por el diputado colorado Cándido Aguilera. El legislador sostuvo que esta normativa viola derechos esenciales de libertad establecidos en la Constitución Nacional y agregó que la primera contravención de la ley al citado artículo constitucional se detecta en el hecho de que disfraza la solicitud de permiso con la palabra comunicación y concede a la policía la potestad de oponerse a que se realicen las reuniones<sup>4</sup>.

Las restricciones impuestas por esta ley invalidan a la manifestación como mecanismo de participación, como forma de introducir temas en la agenda pública. El tiempo en que las personas pueden manifestarse —establece un horario en que el impacto que se espera que produzca una manifestación (conseguir captar la atención de la ciudadanía y hacerles conocer de esta manera sus reclamos, presentar sus quejas a las autoridades directamente responsables en el horario en que desempeñan sus funciones)— resulta irrelevante. Además, a partir del horario permitido para manifestarse, los medios de comunicación masiva se encuentran cerrando sus ediciones, con lo que tampoco se logra una adecuada cobertura periodística de las manifestaciones. Por otro lado, la manifestación no puede ser considerada libre si la ley restringe los lugares permitidos para que se realicen.

## SITUACIÓN DEL DERECHO A LA ASOCIACIÓN

El Informe Nacional sobre Desarrollo Humano Paraguay 2003, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Paraguay, la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (Dgeec) y el Instituto Desarrollo de Capacitación y Estudios, menciona que la sociedad paraguaya aún presenta un relativo bajo nivel de participación. Menos del 15% de la población es componente del algún tipo de organización.

Menciona también que el espacio de organización más frecuentado es la organización religiosa, y le siguen en importancia relativa las organizaciones gremiales o productivas. También señala que en los

<sup>4</sup> *Diario Última Hora*, 31 de agosto de 2004.

últimos años el campesinado, la juventud y las mujeres organizadas han mostrado un gran protagonismo mediante diferentes mecanismos.

Otras organizaciones surgidas luego de iniciada la transición a la democracia muestran un incipiente interés de la ciudadanía por reivindicar sus demandas. En este caso se encuentran niños y niñas trabajadores de la calle, indígenas, grupos de derechos humanos de gays y lesbianas, entre otros.

*Cuadro 1: participación de la población de 10 años y más en algún grupo o asociación (en porcentaje)*

<b>Participación en algún grupo</b>	<b>Total (%)</b>
Sí	13,5
No	86,5
<b>Total</b>	<b>100</b>
<b>Tipo de organización</b>	
Deportiva	12,7
Cultural	6,7
Gremial, productiva	25,9
Comunal, vecinal	8,2
Política	1,8
Religiosa	41,6
Otros	3,1
<b>Total</b>	<b>100</b>

*Fuente: Informe Nacional sobre Desarrollo Humano Paraguay 2003. Instituto Desarrollo de Capacitación y Estudios, Dgeec, PNUD - Paraguay. Cuadro 32. Página 70, 71.*

Al momento de realizar este informe nos encontramos con la dificultad de obtener datos globales y oficiales de la existencia de las organizaciones sociales en general y de los movimientos sociales en particular. Esta dificultad tiene relación con las características propias de los movimientos sociales, por la poca institucionalidad que poseen en algunos casos. A pesar de esta dificultad existen informaciones al respecto.

Cuadro 2: organizaciones sociales

Organizaciones nacionales/regionales	Total	Organizaciones de base	Total
Centrales, federaciones, confederaciones	10	Sindicatos de empresa y comités sindicales	2.084
Coordinadoras de comisiones vecinales	10	Comisiones vecinales	2.100
Organizaciones de campesinos	7 nacionales y 11 regionales	Comités de agricultores y organizaciones campesinas independientes	1.775
Consejo Nacional de Asociaciones de Cooperación Escolar (Cnaces)	Sin datos	Asociaciones de Cooperación Escolar (Aces)	3.000

*Fuente: Costa, José María y Molinas, José R. "Capital social, gobernabilidad democrática y desarrollo: en búsqueda de relaciones entre el Estado y la sociedad más fructíferas en Paraguay". (mimeo). Instituto Desarrollo de Capacitación y Estudios. Asunción, 2003.*

*Organizaciones no gubernamentales*

Tipo de organización	Cantidad	Porcentaje
Asociación sin fines de lucro	132	64%
Fundaciones	60	29%
Otras	15	7%
<b>Total</b>	<b>207</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Directorio de organizaciones privadas de desarrollo del Paraguay. Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), 2000.*

Como ya hemos mencionado en la descripción del marco legal, si bien no existen restricciones legales, existen muchas dificultades con las regulaciones al derecho a la asociación, que aunque amparado en la Constitución Nacional y el Estado, ha realizado acciones afirmativas para fomentar la participación ciudadana, sobre todo en el ámbito local. Como ejemplo podemos citar la creación de consejos tanto con organizaciones vecinales e incluso de juventud, o la realización de audiencias públicas o presupuestos participativos.

En muchos casos estos espacios se han creado como iniciativa de autoridades del Estado y en otros casos gracias al trabajo de incidencia de organizaciones sociales. Aunque se han observado riesgos en estos espacios de vinculación entre el Estado y las organiza-

ciones, como el debilitamiento de éstos, la no representatividad de los intereses de los y las ciudadanos, la cooptación del Estado y la confusión de responsabilidades del Estado con las propias de las organizaciones.

## **EJERCICIO DEL DERECHO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN**

Muchas organizaciones se han manifestado en la búsqueda de lograr sus reivindicaciones durante el período que abarca este informe. A continuación mencionamos los casos más destacados.

### *Movimiento Nacional de Víctimas de la Dictadura Stronista*

En agosto de este año, cerca de 170 personas que sufrieron daños psíquicos y físicos durante el período dictatorial del general Alfredo Stroessner se manifestaron frente al Panteón de los Héroes protestando por la exagerada demora para el pago indemnizatorio que les corresponde. Posteriormente se trasladaron hasta la oficina del ministro de Hacienda, Dionisio Borda, a pedir las explicaciones necesarias. Uno de los dirigentes del movimiento manifestó que era indignante la actuación del gobierno actual, que no incluyó el gasto indemnizatorio a víctimas en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. *El ministro prometió desembolsar por el momento 1.000 millones de guaraníes, del total de 12 millones que el Estado debe a las víctimas*<sup>5</sup>.

### *Grupo de Acción Gay, Lésbico y Transgénero*

Homosexuales, lesbianas, transgéneros y activistas de diferentes movimientos sociales marcharon en julio de este año para exigir una sociedad sin discriminación. Este acto fue en el marco de la Semana del Orgullo Gay, que se celebra en todo el mundo. Los participantes de la manifestación pidieron justicia e igualdad social para niños, niñas, ancianos, personas con capacidades especiales, indígenas, campesinos, mujeres, extranjeros, personas que viven con el VIH/ Sida y todos los sectores que sufren algún tipo de exclusión.

Además, rechazaron el estudio de la ordenanza municipal que pretende regular el trabajo sexual y la resolución interna del Partido Colorado, que calificaron de “homofóbica”<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Diario Última Hora, 20 de marzo de 2004.

<sup>6</sup> Diario La Nación, 4 de julio de 2004.

## **Movilizaciones antimilitaristas y contra la guerra en Irak**

Al cumplirse un año de la guerra encabezada por Estados Unidos contra Irak, en consonancia con el movimiento social internacional, representantes de organizaciones sociales realizaron una alfombra humana a favor de la paz en una avenida y rechazaron enfáticamente todo conflicto bélico como forma de solución a los conflictos. Este hecho ocurrió en marzo de este año, cuando instaron al gobierno a negarse al envío de tropas para intervenir en el conflicto, alegando que la intervención es una invasión ilegal y que constituye un genocidio en el país del Medio Oriente. Otra de las razones de la marcha fue repudiar toda participación militar en conflictos internacionales y nacionales, ya sea como misión de paz o de ayuda humanitaria<sup>7</sup>.

### **De apoyo y repudio a la Ordenanza Municipal N° 114/2003 - “Ley seca”<sup>8</sup>**

“Por la defensa de la vida y la convivencia ciudadana” se denominó el encuentro de jóvenes, padres de familia, comisiones vecinales, grupos de laicos, representantes de diversas iglesias, entidades contra el alcoholismo y la violencia, que se manifestaron al costado del Panteón de los Héroes apoyando la ordenanza municipal que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas y regula el horario nocturno, conocida como “Ley seca” o “El Edicto”, en Asunción. Este hecho sucedió en febrero de este año<sup>9</sup>.

En agosto, en la ciudad de Fernando de la Mora, ciudadanos y ciudadanas se manifestaron frente a la municipalidad y a la Junta Municipal, repudiando la resolución de esta última institución que levantó en forma experimental y por cuatro meses la ordenanza N° 63, conocida como “Ley seca”<sup>10</sup>.

Contrariamente a las dos manifestaciones anteriores, trabajadores gastronómicos, políticos y miembros de organizaciones sociales repudiaron la ordenanza municipal que limita la actividad nocturna en la capital. Comentaron que esta disposición dejará sin trabajo a numerosas personas, que con la reducción horaria se verán perjudicadas en sus intereses. Además, manifestaron que la Municipalidad de Asunción tiene todos los instrumentos jurídicos para sancionar a quie-

<sup>7</sup> *Diario Noticias*, 21 de marzo de 2004.

<sup>8</sup> *La ordenanza establece que de domingo a jueves la actividad comercial es hasta las 0 horas, mientras que viernes, sábados y vísperas de feriados hasta las 2 horas. También limita la venta de bebidas alcohólicas en estos horarios.*

<sup>9</sup> *Diario Abc Color*, 27 de febrero de 2004.

<sup>10</sup> *Diario Abc Color*, 1 de agosto de 2004.

nes violan las ordenanzas, sin embargo no las hacen cumplir<sup>11</sup>. Esta actividad y la segunda convocatoria, se realizaron en enero frente al Panteón de los Héroes<sup>12</sup>.

También en la ciudad de Fernando de la Mora trabajadores de locales nocturnos se manifestaron con consignas como “Sólo queremos trabajar honestamente. No al Edicto”, mientras se aprobaba la ordenanza que fijaba el cierre de discotecas y bares a las 3 de la madrugada. Este hecho ocurrió en mayo de este año<sup>13</sup>.

### *Seguridad ciudadana*

En junio de 2004, el alumnado de varias instituciones educativas marcharon desde el Colegio Internacional hasta la Plaza de la Democracia para reclamar a las autoridades nacionales una mayor seguridad en todos los rincones del país, a fin de evitar que se produzcan más asesinatos<sup>14</sup>.

Contra la violencia en las calles y pidiendo oportunidad laboral para todos los y las jóvenes, una gran multitud compuesta por estudiantes de diferentes instituciones protagonizó una gran movilización por las calles de Encarnación. La iniciativa se realizó en junio de 2004 y fue promovida por los alumnos y las alumnas del Centro Regional de Encarnación, con el apoyo de los demás colegios de la ciudad<sup>15</sup>.

Los Colegios Cristo Rey, Americano e Internacional convocaron el 15 de octubre la “Marcha de la Esperanza” en memoria de Horacio Lane de 17 años y Amin Riquelme de 10, asesinados por delincuentes. La marcha se inicio en varios puntos hasta llegar a la Catedral de Asunción.

Paralelamente se realizó una asamblea de representantes de organizaciones civiles que decidieron presentar un petitorio al Poder Ejecutivo: *“se solicitará la intervención y depuración de las fuerzas policiales y armadas, bajo la supervisión de una contraloría ciudadana, la depuración de la fiscalía y la destitución del fiscal general del Estado, Oscar Germán Latorre, y que el 10% del presupuesto de las Fuerzas Armadas sea destinado al gasto social. Los políticos fueron excluidos de la convocatoria”*<sup>16</sup>.

### *Niños y niñas*

En abril de 2004, con el lema “Por una vida más sana y más digna, trabajo para sus padres y atención por parte del gobierno para el

<sup>11</sup> *Diario Abc Color*, 12 de enero de 2004.

<sup>12</sup> *Diario Última Hora*, 19 de enero de 2004.

<sup>13</sup> *Diario Última Hora*, 19 de mayo de 2004.

<sup>14</sup> *Diario Abc Color*, 4 de junio de 2004.

<sup>15</sup> *Diario Última Hora*, 17 de junio de 2004.

<sup>16</sup> *Diario Abc*, 16 de octubre de 2004.

marginado sector del que forman parte”, unos 600 niños, niñas y jóvenes del Bañado Sur marcharon por distintos barrios de la zona, para luego concentrarse en el puente San Cayetano<sup>17</sup>.

### *Movilizaciones estudiantiles*

Ante el incumplimiento del boleto estudiantil, la Federación Nacional de Estudiantes Secundarios (Fenaes) convocó a sus miembros a una “sentata” frente a la Secretaría del Transporte del Área Metropolitana de Asunción (Setama)<sup>18</sup>. Numerosas empresas no aceptan los bonos entregados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) al estudiantado, quienes deben abonar indefectiblemente la totalidad del pasaje para trasladarse hasta las instituciones educativas. Como respuesta a esta convocatoria más de mil estudiantes secundarios de varios colegios capitalinos marcharon desde la plaza de la Democracia hasta el local de la Setama, donde realizaron una “sentata”<sup>19</sup>.

En protesta por los proyectos de modificación de la Ley N° 1.432/99 que establece el boleto estudiantil, en abril de este año estudiantes de la Fenaes cerraron durante 15 minutos cuatro avenidas del centro capitalino<sup>20</sup>.

En un acto de protesta organizado en la explanada del Congreso Nacional, miembros de la Fenaes manifestaron su repudio a las modificaciones introducidas a la ley del boleto estudiantil. La dirigencia realizó una “sentata” pacífica frente a la sede legislativa, donde permaneció apostada por varios minutos<sup>21</sup>. Un grupo de efectivos de las fuerzas especiales de la Policía ingresaron a la explanada por la rampa lateral, despejando el acceso a golpes y empujones. Este hecho ocurrió en agosto de 2004<sup>22</sup>.

Como parte de un acto simbólico, 13 miembros de la Fenaes fueron al Congreso Nacional para entregar un lápiz con un borrador a cada uno de los senadores. El acto, realizado en setiembre de este año, consistió en entregar cartas destinadas a cada uno de los senadores, donde explicaban los motivos por los cuales los alumnos y las alumnas están en contra de la modificación de la ley de boleto estudiantil y sugerían que con el borrador y el lápiz podrían hacer una nueva ley que favorezca la educación<sup>23</sup>.

<sup>17</sup> *Diario Última Hora*, 8 de abril de 2004.

<sup>18</sup> *Diario La Nación*, 1 de abril de 2004.

<sup>19</sup> *Diario Última Hora*, 2 de abril de 2004.

<sup>20</sup> *Diario Última Hora*, 30 de abril de 2004.

<sup>21</sup> *Diario Popular*, 27 de agosto de 2004.

<sup>22</sup> *Diario Última Hora*, 27 de agosto de 2004.

<sup>23</sup> *Diario La Nación*, 3 de setiembre de 2004.

## *Estudiantes universitarios*

Unos 500 estudiantes de Medicina de la Universidad Católica, que rechazan la apertura de la carrera en la sede de Asunción, marcharon por las calles de Villarrica para llegar hasta el Obispado con intenciones de obtener el apoyo de monseñor Sebelio Peralta Alvarez, procanceler de la Sede Regional Guairá de la Universidad Católica<sup>24</sup>. Esta protesta y una nueva fueron realizadas en julio. En la segunda, participaron estudiantes de la Facultad de Medicina de Villarrica, que tuvo una masiva concurrencia de personas provenientes de distintos puntos de esa ciudad. El punto de encuentro fue la plaza de los Héroes, que albergó a autoridades locales, sindicatos, asociaciones, estudiantes de diversas instituciones educativas, universitarios de diversas carreras, padres de familia y taxistas<sup>25</sup>.

En agosto de 2004 un centenar de universitarios se concentró en la plaza de la Democracia en Asunción, desde donde partieron hasta el Ministerio de Hacienda para repudiar al ministro Dionisio Borda por el recorte presupuestario de 2.800 millones a la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Luego decidieron marchar hasta el Congreso Nacional, pero se encontraron con una barrera policial. El resultado de este enfrentamiento fue empujones y cahiporrazos por parte de efectivos policiales contra las y los estudiantes<sup>26</sup>.

## *Gremios de la educación*

En junio de 2004 y en distintos puntos del país se manifestaron educadores que trabajan ad honorem y docentes con rubros que se solidarizaron con sus colegas<sup>27</sup>.

También en junio de este año docentes de la Federación de Educadores del Paraguay (FEP) realizaron una huelga en reclamo de un reajuste salarial mínimo del 35%. Unos cien educadores se manifestaron en la plaza Uruguaya<sup>28</sup>.

Dos gremios de docentes, la FEP y la Unión Nacional de Educadores (UNE), marcharon por el microcentro capitalino en reclamo de un ajuste salarial del 35 al 37%. En respuesta, la ministra de Educación, Blanca Ovelar, indicó que la prioridad presupuestaria es dar un sueldo a todos los docentes ad honorem y pagar los beneficios que contempla el Estatuto del Educador. Este hecho fue en junio de 2004<sup>29</sup>.

---

<sup>24</sup> *Diario Última Hora*, 1 de julio de 2004.

<sup>25</sup> *Diario Última Hora*, 10 de julio de 2004.

<sup>26</sup> *Diario Noticias*, 27 de agosto de 2004.

<sup>27</sup> *Diario Abc Color*, 8 de junio de 2004.

<sup>28</sup> *Diario Abc Color*, 17 de junio de 2004.

<sup>29</sup> *Diario Abc Color*, 22 de junio de 2004.

La “marea blanca” se denominó a la cantidad de docentes de la FEP) y la UNE que se manifestó en reclamo de un aumento salarial, aunque no tuvieron mucho éxito en las negociaciones con el gobierno<sup>30</sup>. Como parte de la huelga, más de 10.000 docentes marcharon por el microcentro de la capital<sup>31</sup>. Después de siete días de paralizar el sistema educativo público, los dirigentes de la UNE y la FEP firmaron un acuerdo con el gobierno para obtener, desde noviembre, un incremento salarial del 10%. También se acordó crear 1.633 rubros para maestros y maestras que trabajan gratis, y recategorizar a 1.500 docentes<sup>32</sup>.

### *Docentes, alumnos y alumnas*

En febrero de 2004, alumnos, alumnas, profesores y profesoras del Ateneo de Lengua y Cultura Guaraní se manifestaron frente al MEC porque el ministerio postergó la titulación de las personas que egresaron el año pasado del curso de formación de docentes de guaraní que ofrece el Ateneo<sup>33</sup>. Esta manifestación, realizada en enero, se repitió en febrero, en rechazo a la medida que había tomado la secretaría de Estado de suspender la titulación de 3.000 profesores y profesoras de todas las regionales de la institución, egresados de la promoción 2003<sup>34</sup>.

En marzo de este año docentes de la UNA iniciaron un paro activo. La medida de fuerza responde a las disposiciones de la ley de reforma de la Caja Fiscal. La Facultad de Ciencias Agronómicas declaró un paro total, mientras que las demás iniciaron un paro de una hora diaria<sup>35</sup>.

Docentes de doce facultades de la UNA tomaron en asamblea extraordinaria la decisión de reinstalar una nueva medida de fuerza, esta vez el paro total de actividades académicas<sup>36</sup>.

Docentes, alumnos y alumnas marcharon y realizaron una breve “sentata” sobre la avenida Eusebio Ayala, cortando media calzada, y luego marcharon hasta la avenida Mariscal López. La acción formó parte de la medida de presión del paro activo total<sup>37</sup>. La marcha se volvió a repetir poco antes de un nuevo intento de acuerdo entre miembros del Senado y profesores de la UNA, que al final no se concretó<sup>38</sup>.

<sup>30</sup> *Diario Abc Color*, 24 de junio de 2004.

<sup>31</sup> *Diario La Nación*, 29 de junio de 2004.

<sup>32</sup> *Diario Abc Color*, 30 de junio de 2004.

<sup>33</sup> *Diario Abc Color*, 27 de enero de 2004.

<sup>34</sup> *Diario Última Hora*, 7 - 8 de febrero de 2004.

<sup>35</sup> *Diario Última Hora*, 3 de marzo de 2004.

<sup>36</sup> *Diario Última Hora*, 20 de marzo de 2004.

<sup>37</sup> *Diario Última Hora*, 26 de marzo de 2004.

<sup>38</sup> *Diario Última Hora*, 31 de marzo de 2004.

En enero de 2004, docentes y estudiantes del Instituto Andrés Barbero se manifestaron para exigir que la institución sea desvinculada de la Facultad de Medicina. Además denunciaron que el resultado de la auditoría y la intervención realizada en noviembre y diciembre del 2003 nunca fue dado a conocer. El instituto se divide en tres dependencias que son las escuelas de enfermería, trabajo social y obstetricia<sup>39</sup>.

La desvinculación de la Facultad de Medicina depende de la enmienda del Estatuto de la UNA, pero el Consejo Superior resolvió que ya no se habilitarán nuevas facultades debido a la falta de rubros<sup>40</sup>. Docentes y estudiantes optaron por mantener las puertas cerradas.

En el mes de enero, estudiantes, docentes y personal administrativo del Andrés Barbero clausuraron la calle Gondra en horas de la mañana frente al hospital de la Cruz Roja en reclamo de la separación del instituto<sup>41</sup>.

Voceros de los estudiantes y docentes declararon que se quebraron las negociaciones con las autoridades de la UNA. Marcharon desde la institución hasta el rectorado de la universidad, donde cerraron media calzada de la avenida España. En pleno asfalto quemaron un muñeco al estilo Judas, representando al interventor, quien no había dado los resultados de la investigación realizada<sup>42</sup>.

En otra movilización clausuraron la calle Gondra, frente al instituto, por algunos minutos. Aunque hubo un preacuerdo, la coordinadora siguió en vigilia<sup>43</sup>.

En marzo de 2004, enfermeras, alumnos y alumnas se manifestaron en contra del nombramiento de Vicente Bataglia como director del Andrés Barbero e impidieron su ingreso a la institución<sup>44</sup>.

Estudiantes y docentes protestaron en el predio del decanato de la Facultad de Medicina. Al menos cuatro alumnos del instituto resultaron con contusiones de diversa consideración tras un enfrentamiento con efectivos antimotines. Este hecho ocurrió en abril de este año<sup>45</sup>.

Docentes e instructores del Andrés Barbero se congregaron en la plaza de la Democracia, realizando un acto frente al Hospital de Clínicas: Por último se instalaron en los pasillos de acceso a la oficina del decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Recibieron el apoyo de un numeroso grupo de docentes y estudiantes de las filiales de

---

<sup>39</sup> *Diario Noticias*, 15 de enero de 2004.

<sup>40</sup> *Diario Noticias*, 16 de enero de 2004 y *diario Abc Color*, 16 de enero de 2004.

<sup>41</sup> *Diario Noticias*, 20 de enero de 2004.

<sup>42</sup> *Diario Noticias*, 21 de enero de 2004.

<sup>43</sup> *Diario Noticias*, 27 de enero de 2004.

<sup>44</sup> *Diario Noticias*, 23 de marzo de 2004.

<sup>45</sup> *Diario Última Hora*, 17 de abril de 2004.

Coronel Oviedo y de San Estanislao (San Pedro), además de la Asociación Paraguaya de Enfermería y de otros gremios del sector de la capital<sup>46</sup>. En mayo de 2004 esta serie de acciones realizadas por estudiantes, docentes y funcionarios del instituto acabó con un acuerdo entre las partes involucradas<sup>47</sup> y la carrera de Trabajo Social actualmente es una de las demás carreras de la Facultad de Filosofía de la UNA.

### *Incendio en el supermercado Ycuá Bolaños*

A casi una semana del incendio producido en el supermercado Ycuá Bolaños el 1 de agosto, unas 800 personas marcharon en repudio por la tragedia ocurrida en el centro comercial de Trinidad. Estudiantes, profesores y vecinos del Colegio Técnico Javier se unieron para marchar hasta la plaza de los Héroes del mencionado barrio. Pidieron justicia para el “crimen de las puertas cerradas”<sup>48</sup>. La Coordinadora de Víctimas, Familiares de Víctimas y Personas Amigas de afectados por la tragedia del Ycuá Bolaños viene realizando desde el 29 de agosto un acto de recordación en el lugar de los hechos, a partir de las 11:20 de la mañana, hora en que se inició la tragedia, con el propósito de mantener la memoria viva de todos y cada uno de los y las mártires. Cada domingo a la hora y en el lugar mencionado se recuerda a una de las víctimas del incendio. Esta es una de las tareas que se ha trazado la coordinadora.

### *Manifestaciones sindicales*

242

Choferes se manifestaron en la planta baja de la Municipalidad de Asunción, donde se realizó la reunión de Setama, cuyo consejo resolvió que las 14 empresas que tienen el permiso vencido y las 10 líneas declaradas caducas (24 empresas en total) deberán ser sacadas de circulación el 27 de mayo o el 1 de junio<sup>49</sup>.

Un chofer perteneciente al grupo de afectados por las líneas canceladas por la Setama decidió crucificarse a un madero pidiendo que él y sus 80 compañeros sean repuestos en sus puestos laborales, ya que perdieron sus trabajos por la cancelación de líneas no permisionarias. Los manifestantes se ubicaron frente al local de la Setama<sup>50</sup>. La medida adoptada por los choferes avanzó hasta llegar a tres personas crucificadas y otras tres en huelga de hambre<sup>51</sup>.

<sup>46</sup> *Diario Abc Color*, 29 de abril de 2004.

<sup>47</sup> *Diario Abc Color*, 6 de mayo de 2004.

<sup>48</sup> *Diario La Nación*, 7 de agosto de 2004.

<sup>49</sup> *Diario La Nación*, 13 de mayo de 2004.

<sup>50</sup> *Diario Abc Color*, 15 de junio de 2004.

<sup>51</sup> *Diario La Nación*, 17 de junio de 2004 y *diario Última Hora*, 18 de junio de 2004.

## Otras movilizaciones

Además de las movilizaciones y protestas ciudadanas mencionadas se destacan las manifestaciones, ocupaciones de tierra y cierres de ruta de las organizaciones campesinas (que hasta ahora poco o nada han recibido como repuesta a sus reclamos de parte del Estado), las organizaciones de los sin techo, los taxistas, recolectores de basura, afectados de Yacyretá, además de otras acciones ciudadanas que no aparecen en este informe explícitamente.

Con el objetivo de relevar datos que hacen referencia al cumplimiento de la llamada ley del “marchodromo”, específicamente en cuanto a las comunicaciones de realización de manifestaciones, de las que se hayan considerado improcedentes y de las marchas que no hayan presentado comunicación alguna, se solicitó la colaboración de la Policía Nacional para facilitar copia de estas informaciones<sup>52</sup>. Sin embargo, la Policía Nacional nunca respondió a esta solicitud. Las informaciones deberían estar disponibles a la ciudadanía.

## INSTRUCCIONES Y COMPORTAMIENTO POLICIALES DURANTE LAS MANIFESTACIONES

La Guía de Procedimiento Policial es una normativa que tiende a unificar la intervención de esta institución en los distintos procedimientos en sus funciones, y de acuerdo a las atribuciones legales. La guía contiene los procedimientos a ser seguidos en las manifestaciones públicas.

Con respecto a las actitudes violentas que pudieran surgir en las manifestaciones públicas, dispone medidas preventivas como el diálogo con la dirigencia, persuadiéndola a que deponga sus intenciones y el establecimiento de un tiempo determinado con la advertencia de que se hará uso de la fuerza en caso de no acatar las directivas policiales. En este caso se procederá a dispersar a los y las manifestantes utilizando los medios previstos para el efecto, teniendo en cuenta el empleo racional de la fuerza.

Las instrucciones impartidas en la Guía de Procedimiento Policial deben ser más precisas, en especial con respecto a la utilización de armas de fuego, y deberían adecuarse a las disposiciones especiales que se mencionan en los *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley*<sup>53</sup>.

<sup>52</sup> Nota de fecha 22 de setiembre de 2004. Expediente N° 6.450.

<sup>53</sup> Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de setiembre de 1990.

Las medidas preventivas que establece la Guía de Procedimiento Policial no son lo suficientemente explícitas para que los policías no se extralimiten en el uso de la violencia en las represiones que realizan en las manifestaciones públicas. Además, no establece diferencia entre los procedimientos frente a las manifestaciones lícitas y las ilícitas.

La selección de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debería contar con procedimientos de selección adecuados, de manera a evaluar sus aptitudes éticas, psicológicas y físicas. Además, el Estado debe garantizar que reciban capacitación profesional continua y completa.

Es recomendable que los policías reciban capacitación en el empleo de la fuerza, en ética policial y derechos humanos, solución pacífica de los conflictos, estudio del comportamiento de las multitudes y técnicas de persuasión, negociación y mediación.

El comportamiento de la Policía Nacional no refleja un fiel acatamiento de las instrucciones establecidas en la Guía de Procedimiento, como se ha demostrado en las represiones que recibieron ciudadanos y ciudadanas en manifestaciones realizadas este año.

En la mayoría de las acciones colectivas el uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional fue avalado por la Fiscalía. Podríamos sugerir las mismas recomendaciones para los miembros del Ministerio Público.

## RECOMENDACIONES

- El Estado debe garantizar el cumplimiento del artículo 125 de la Ley General de Educación N° 1.264/98, que establece el derecho de integrar organizaciones estudiantiles.
- Modificación del artículo 127 de la Ley General de Educación, ya que no es claro en relación a los criterios de aprobación o rechazo a los estatutos de los centros de estudiantes.
- Derogación del Decreto N° 11.089/42, que si bien es inconstitucional, las normativas que establece aún son utilizadas en algunas instituciones educativas.
- Modificación de la Ley Orgánica Municipal como medida de búsqueda de la autonomía de las organizaciones vecinales.
- Las organizaciones intermedias deberían contar con un marco legal más flexible que les permita elegir su estructura y mecanismo de elección.

- Uso diferenciado de la fuerza de los efectivos policiales, porque no diferencian delitos comunes de conflictos sociales, y sus intervenciones no son las mismas.
- Terminar con la intervención de los militares en los conflictos sociales, como ser manifestaciones u ocupaciones de tierras.
- Como se viene mencionando en informes anteriores, la Ley N° 1.066/97 viola el derecho de manifestarse. Los límites que establece no son razonables, restringe el horario establecido (que no permite que la acción tenga el impacto que se espera que produzca), los lugares permitidos y la duración de las manifestaciones. Por lo tanto, es necesaria una modificación de la ley conocida como del “marchodromo”, en especial en los artículos 3 y 4.
- Transparentar la información con que cuenta la Policía Nacional sobre el cumplimiento de la Ley N° 1.066/97.